



BANCO DE ESPAÑA

COMUNICACIÓN 23/03

ASUNTO: AMORTIZACIÓN OPCIONAL ANTICIPADA DE LAS NOTAS CANCELABLES DEL ESTADO AL 4,78%.

Las Notas cancelables del Estado, emitidas el 10 de agosto de 1999, a 10 años al 4,78% y con código ISIN ES0000012262, recogen en sus características de emisión la opción a favor del tenedor para amortizar anticipadamente el próximo 10 de agosto de 2003, **al 96,10% de su valor nominal**.

Las Entidades Gestoras, en nombre propio o de terceros, y los Titulares de Cuenta, únicamente en nombre propio, que quieran ejercitar el derecho de amortización anticipada, remitirán sus solicitudes a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR) el día 23 de Julio, entre las 10 y las 12 horas, por fax al número 902.322.173, de acuerdo con el modelo establecido por la citada Sociedad para este tipo de amortizaciones.

La solicitud de amortización anticipada implica necesariamente la posesión por parte del solicitante, en la fecha de la petición, de saldo suficiente del valor a amortizar no sujeto a compromisos de reventa, y del que sólo podrá disponer mediante cesiones temporales con vencimiento hasta el día hábil anterior a la fecha de amortización. Quedan, por tanto, excluidos de la opción de amortización anticipada los saldos afectos a compromisos de reventa y los saldos inmovilizados.

Madrid, 11 de julio de 2003

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES